
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02816-2026-U

VILLORES

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA
PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2026.

Vista la intención de D. Ivan Guimerà Edo y de Dña. Noelia García Sales de contraer matrimonio civil, siendo su voluntad que la celebración del mismo sea oficiada por D. Paula Blasco Qureol, Concejala de este Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, que regulan las cuestiones básicas del régimen de delegaciones de la Alcaldía, así como en los artículos 51 y 57 del Código Civil.

Por cuanto antecede, en uso de las facultades previstas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar con carácter puntual la atribución para la celebración de matrimonio civil entre D. Ivan Guimerà Edo y de Dña. Noelia García Sales, el día 20 de junio de 2026, en la Concejala de este ayuntamiento, D. Paula Blasco Querol.

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, dándose cuenta de su contenido al Pleno de este Ayuntamiento en la primera Sesión ordinaria que éste celebre.

En Villoros, a 19 de junio de 2026.

El Alcalde,
(documento firmado electrónicamente)
Fdo. D. Ivan Guimerà Edo